Número	finca	Dere cho afectado	.Interesado afectado	Domicilio	Antecedentes catastrales			Superficie
					Poligono	Número parcela	Clase finca	m ⁹
12		Prop	D. Isabel Enrich Moncunill	Igualada.—Nueva, 40	5 '	103	Rústica	3.341
13		Aparc	D. José Martí Casas	Jorba.—Casa Saboner	5	103	Rústica	3,341
10		Prop. ,	D. Anita y doña Ramona Alemany Gabarró	Igualada, Clos, 23	4	65	Rústica	
14		Aparc	D. José Martí Casas D. Anita y doña Ramona	Jorba.—Casa Saboner	4	65	Rústica	2,804
			Alemany Gabarró	Igualada, Clos, 23	4 4	66 66	Rústica	
15		Prop.	D. José Martí Casas D. Rosa Rius Corbella	Jorba.—Casa campo «Peret				2,044
16		Prop	D. Manuel Arolas Melich	de Castellví» Igualada.—Rambla San Isi-	4	72	Rústica	0,684
17				dro, 9	4	70	Rústica	2,190
			D. Rosa Rius Corbella	Jorba.—Casa campo «Peret de Castellví»	4	77	Rústica	2.874
18		Prop	D. Rosa Rius Corbella	Jorba.—Casa campo «Peret de Castellví»	4	76	Rústica	1.353
19		Prop	D. Isabel Enrich Moncunill	Igualada.—Nueva, 40	4	81 81	Rústica Rústica	2,318
20		Aparc	D. José Martí Casas	Jorba.—Casa Saboner Jorba.—Casa Campo «Peret	- 1			2,318
21		Prop	D.* Isabel Enrich Moncunill	de Castellví»	4	82 83	Rústica Rústica	1,761 6,203
22		Aparc	D. José Martí Casas	Jorba.—Casa Saboner	4	83	Rústica	6,203
24		Prop.	D. Emilio Jorba Musons	Igualada.—Alta San Antonio, número 9	4			
23		Aparc.	D. Mariano Valles Expósito	Casa campo «Cunill»	4	96 97	Rústica Rústica	2,154 2,154
24 25		Prop	D. Isabel Enrich Moncunill] Igualada.—Nueva, 40	1 4	. 99 95	Rústica Rústica	2,154 1,434
		Aparc	D. José Marti Casas	Jorba.—Casa Saboner	4	95	Rústica	1,434
26		Prop	D. Enriqueta Doménech To- rrellardona	Jorba.—Casa campo Juncosa.	4	100	Rústica	3,700
27		Aparc Prop	D. José Salas Cuadras D. Enriqueta Doménech To-	Jorba.—Casa campo Cunill	4	100	Rústica	3,700
			rrellardona D. José Salas Cuadras	Jorba.—Casa campo Juncosa. Jorba.—Casa campo Cunill	4 4	99 99	Urbana Urba na	12 12
			D. Cole Datas Ottanias	Colonia Campo Campo	1	.	10100	

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, relativa al expediente de expropiación de bienes y derechos afectados por las obras en el ataque 52 de la conducción, comprendidas en el proyecto de replanteo del tramo quinto del nuevo abastecimiento a Barcelona

Examinado el expediente de información pública tramitado instancia del contratista de las obras del Tramo quinto del Nuevo Abastecimiento a Barcelona, al efecto de que por esta Dirección fuera declarada, en su caso, la necesidad de ocupación temporal de bienes y derechos afectados por las obras en el araque 52 de la conducción, comprendidas en el proyecto de replanteo del tramo quinto, aprobado por Orden ministerial de 2 de noviembre de 1960;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Barcelona y en el «Diario de Barcelona» fué publicada la relación inicial de propietarios afectados, así como también se ha procedido a su exposición pública en el Ayuntamiento de La Roca, donde han de realizarse las obras;

Resultando que transcurrido el período de información pública no se han formulado alegaciones de ningún género;

Resultando que la Abogacía del Estado ha emitido el regla-mentario informe;

Considerando los informes emitidos por la Jefatura de Sección que tiene a su cargo la Dirección técnica del Nuevo Abastecimiento y por la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 111 de la misma, ha resuelto:

Primero. Declarar la necesidad de ocupación temporal de las fincas de referencia con arreglo a la relación definitiva que al final se inserta.

Segundo. Publicar esta Resolución en la forma prescrita en Segundo. Publicar essa Resolución en la forma presenta en el artículo 21 de la Ley, notificarla a los interesados en el expediente en la exclusiva parte que les afecte, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días a contar desde la notificación o publicación, según los casos, sin perjuicio de la ejecutividad de la presente Resolución conferida por el ya expresado artículo 111 de la Ley.

Barcelona, 15 de julio de 1964.—El Ingeniero Director.--5.957-E.

Relación que se cita

Ocupación temporal por «Termac, Sociedad Anónima», para

escombreras y ubicación de instalaciones.
Término municipal: La Roca (Barcelona).
Parcela: única.—Titular: Nudo propietario, Jaime Fortuny
Oller. Usufructuaria: Josefa Oller Dantí.—Superficie afectada:
9.097 m² bosque.

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL DE

ORDEN de 11 de agosto de 1964 por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de las obras de reforma y ampliación de la Escuela de Maestria Industrial de Algeciras (Cádiz)

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en la convocatoria de subasta de las obras de ampliación y reforma de la Escuela de Maestría Industrial de Algeciras (Cádiz), y no habiéndose presentado reclamación alguna, Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional de fecha 22 de julio del año en curso, de las obras de reforma y ampliación de la Escuela de Maestría Industrial de Algeciras (Cádiz) a favor de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles en la cantidad de 12.451.415,58 pesetas (doce millones cuatrocientas cincuenta y un mil cuatrocientas quince pesetas con cincuenta y ocho céntimos), importante de la cantidad de la cuatrocientas quince pesetas con cincuenta y ocho céntimos), importante de la Escuela de Maestría Industrial de la Escuela de la Escuela de Maestría Ind trocientas quince pesetas con cincuenta y ocho céntimos), impor-te de la ejecución material y beneficio industrial del proyecto en cuestión, redactado por el Arquitecto don Francisco Navarro

Roncal.

El total importe del proyecto que asciende a 13.364.027,57 pesetas, incluidos los honorarios facultativos, se abonará con cargo a los créditos asignados a la Junta Central de Forma-

ción Profesional Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.